

12/05/2014

Se suspende por segunda vez preparación de juicio oral por incendio en fundo Pisu Pisué

Hasta el jueves 15 de mayo, a las 10:00 horas, se suspendió la audiencia de preparación de juicio oral por el incendio de la vivienda de los cuidadores del fundo Pisu Pisué, en la comuna de Río Bueno, causa en la que la Fiscalía acusó a 6 personas, tres de ellas como autoras del delito y a las tres restantes como encubridoras.

Es segunda vez que se suspende la audiencia, originalmente fijada para el

pasado 21 de abril en el Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, debido a que en esa oportunidad no se presentaron dos defensores particulares.

En esta ocasión, tanto la Defensoría Penal Pública como los defensores particulares presentaron una cautela de garantía solicitando el sobreseimiento temporal de la causa, argumentando que la Fiscalía no les entregó junto con la copia de las carpetas la totalidad de los antecedentes ofrecidos en la acusación, así como tampoco los documentos de las causas agrupadas a esta investigación.

El fiscal de la causa, Sergio Fuentes, señaló que ello no es efectivo y que la afirmación efectuada por los defensores “es fácil de hacer, debido a que el tribunal no tiene cómo hacer el cotejo de las pruebas, porque las copias (de la carpeta de investigación) fueron entregadas junto con la acusación al tribunal y éste las puso a disposición de las defensas, sin quedarse con ninguna”.

Agregó que basta con que las defensas hubieran previamente sacado de ellas los antecedentes “para afirmar que no están, cuando en realidad originalmente sí se acompañaron. Esa labor de cotejo debió hacerla el tribunal junto con las defensas al momento en que se acompañaron esos antecedentes”.

Además, el fiscal del Ministerio Público estimó que esta acción de las defensas “es una maniobra de dilatación” del procedimiento, puesto que no hicieron presente esta supuesta falta de antecedentes en la audiencia fijada previamente para preparar el juicio, sino recién hasta ahora.

El juez Daniel Chaucón instruyó que la Fiscalía entregue este miércoles al tribunal los antecedentes que las defensas dicen no haber recibido, para poder resolver en la audiencia del jueves si acoge la solicitud de sobreseimiento temporal o si es posible continuar con la preparación del juicio oral.

ACUSACIÓN

Entre la prueba que el organismo persecutor pretende llevar a juicio destaca el testimonio de las víctimas, además de informes periciales y evidencia material incautada al momento de la detención de los acusados.

La Fiscalía solicita que los acusados Fennix Aquiles Delgado Ahumada y Francisco Facundo Jones Huala sean condenados a cumplir una pena de 12 años de presidio, mientras que contra Cristian Ignacio García Quintul pide que sea sentenciado a 10 años y un día de presidio, todos ellos en calidad de autores del incendio.

Respecto de los acusados en calidad de encubridores, el fiscal Fuentes solicita que Millaray Virginia Huichalaf Pradines y Tito Lautaro Cañulef Neipán sean condenados a cumplir una pena de 4 años de presidio, en tanto que pide que Álex Daniel



Bahamondes Garrido sea condenado a 5 años de presidio.

Asimismo, la Fiscalía solicita que el acusado Francisco Jones Huala sea condenado a cumplir una pena de 3 años y un día de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego y 541 días por el delito de tenencia ilegal de municiones. Adicionalmente, pide una pena de 541 días por el delito de infracción a la Ley de Extranjería.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369